

S. E. Cirilo Corra

1

Casas del Epado: oct. 11/822.

Elle muy estimado S. Nungun desde luego
es conprante que aun se adeudan à v. dos mil-
y quinientos, y el plazo era cumplido, no
es en^d dia se satisficere; lo impiden las
estrecheces y apurada urgencia del Erario;
siendome tanto mas sensible se defe por
ahora se realizar, cuantos porqui se diri-
ge ami en el concepto se que de mi depen-
de. Viva v. satisfecho se que à ser asi, en
el instante se reduciavan à efecto sus deseos.

Es lo que puede decir à v. en concepto
à su apreciable se vice dia, y dispensandome
en esta pte. mande en lo q' ocurre à su sien-
pre à ff. m. 2. d. d. B.

MH-OL 40
CAJ. 31
DOC. III
FOL. I



III OL 40

Col. 7

Col. 11

Col. 4

O. L. 40-486